Chiclayo 20 noviembre 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001378-2024-GR.LAMB/GRED [515585906 - 4]

VISTO: EL MEMORANDO N° 000568-2024-GR.LAMB/GRED [515585906-3] de fecha 20 de noviembre 2024; EL INFORME TÉCNICO 000365-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515585906-1] de fecha 19 de noviembre del 2024 y demás documentación que obran como antecedentes y forman parte integrante de la presente resolución en un total de seis (6) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.° 276 establece la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 05-90-PCM. Que, el artículo 16° de la precitada Ley establece que:"El ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos."

Que, mediante DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM señala en el "Artículo 42.- La progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional;y b) El cambio de grupo ocupacional del servidor. La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia. El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional."

Que, la Resolución de Secretaria General N° 0530-2005-ED que aprueba la Directiva N° 106-2005-ME/SG - "Normas y Procedimientos para el Proceso de Evaluación y Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo" de fecha 20 de junio 2005 que tiene por finalidad establecer normas y procedimientos para cubrir mediante concurso de méritos, las plazas vacantes presupuestadas del Cuadro para Asignación de Personal -CAP del personal administrativo sujeto a régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa de las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa local e Instituciones Educativas de Educación Básica y Superior No Universitaria.

Que, el numeral **11.2** del **Artículo 11°** de la precitada Resolución establece que: *"La Comisión será designada por Resolución de Secretaria General para la Sede Central del Ministerio de Educación, y **por Resolución del titular de la DRE**. UGEL y de la Institución de Educación de Superior."*

Asimismo, el numeral **11.3** señala que: La Comisión de Evaluación estará conformada de la siguiente manera: *(...)En las Direcciones Regionales de Educación : **a)** El Director de la DRE o su representante, quien la presidirá ; **b)** El Jefe de la Unidad de Gestión Institucional ; **c)** Jefe de la Unidad o Área de Personal, quien actuará como Secretario Técnico; **d)** Un representante titular y suplente del Sindicato mayoritario de los Trabajadores Administrativos legalmente reconocido.(...)*

Que, Resolucion Gerencial Regional N° 001158-2024-GR.LAMB/GRED [515450597-3] de fecha 18 de setiembre del 2024 se resuelve **ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Comité de Evaluación para Proceso de Ascenso en la Carrera Administrativa, comprendido bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

Que, Oficio N° 0207-2024-SITAEL.S.G de fecha 12 noviembre de fecha 2024, el Sindicato de Trabajadores de la Administración de la Educación de Lambayeque (SITAEL) a través del Secretario General designa nuevo representante para el Proceso de Ascenso en la Carrera Administrativa, comprendido bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 276, pone en conocimiento que mediante R.G.R N° 001158-2024 se designó como suplente ante la Comisión de concurso de ascensos al servidor Diogenes Saavedra Vallejos , sin embargo el día 06 de noviembre del presente año presentó su renuncia irrevocable ante dicha comisión , por lo que la junta directiva del SITAEL acordó designar al nuevo representante suplente : DIANA LORENA RUBIO SEMINARIO.

Que, con Informe Técnico 000365-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515585906-1] de fecha 19 de

JUAN JOSE SANTISTEBAN AYASTA 21/11/2024 10:17:10

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001378-2024-GR.LAMB/GRED [515585906 - 4]

noviembre del 2024, el Responsable de la Oficina de Coordinación de Personal concluye RECONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN para el Proceso de Evaluación y Ascenso en la Carrera Administrativa del Personal Administrativo, comprendido bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

Que, mediante Memorando N° 000568-2024-GR.LAMB/GRED [515585906-3] de fecha 20 de noviembre 2024,el Gerente Regional de Educación de Lambayeque dispone RECONFORMAR el Comité de Evaluación para Proceso de Ascenso en la carrera administrativa, comprendido bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque;

Estando a lo actuado por la Oficina de Coordinación de Personal y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

De conformidad a las facultades conferidas por la Ley N.° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 011-2012-Ed; el Decreto Legislativo N.° 276 que establece la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 05-90-PCM; la Resolución Ministerial N.° 0639-2004-ED; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR [3770868-67] de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Comité de Evaluación para Proceso de Ascenso en la Carrera Administrativa, comprendido bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, según el siguiente detalle:

JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**	**PRESIDENTE**
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME **DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**	**MIEMBRO**
HEBERTH CASIMIRO ZAMORA CABALLERO **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE PERSONAL**	**SECRETARIO TÉCNICO**
JOSE ANTONIO ALCANTARA SUYON **SERVIDOR(A) ADMINISTRATIVO**	**REPRESENTANTE TITULAR SITAEL**
DIANA LORENA RUBIO SEMINARIO **SERVIDOR(A) ADMINISTRATIVO**	**REPRESENTANTE SUPLENTE SITAEL**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los miembros del comité de evaluación y a las partes intervinientes de conformidad con lo establecido en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

JUAN JOSE SANTISTEBAN AYASTA 21/11/2024 10:17:10

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001378-2024-GR.LAMB/GRED [515585906 - 4]

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, el contenido de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 20/11/2024 - 15:43:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
  20-11-2024 / 15:08:48
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
  WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
  DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
  20-11-2024 / 15:32:24
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
  JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
  20-11-2024 / 15:37:19

JUAN JOSE SANTISTEBAN AYASTA 21/11/2024 10:17:10